



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	1714/2023/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	****96146	MERINO*MARTIN,PEDRO JOSE
	****01865	IBAÑEZ*MORENO,DOLORES
	****84236	NAVAS*LOPEZ,PILAR
	****27702	RONCERO*GARCIA,SONIA
	****68576	LUQUE*LOPEZ,JUAN
	****99087	CARDENAS*COBO,JESUS
	****57728	FLORES*HERREROS,MARIA ISABEL
	****35664	LANCHO*CARABALLO,CATALINA
	****31377	KAYSER*GARCIA,JAVIER
	****76557	MARTINEZ*LUQUE,PILAR
	****24950	PINO DEL*BUENO,MARIA ISABEL
	*	BERMUDEZ*MARIN,DEFERINA
	****78515	PEREA*POZA DE LA,ASUNCION
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por la Jefa del Negociado Administrativo de Gestión de Personal con el visto bueno del Adjunto Jefe de la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que dice:

“Que con fecha cinco de octubre del presente año, la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales dicta resolución para la Provisión del Puesto de trabajo vacante clasificado en el Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Gestión de Administración General, Denominación: Adjunto/a a la Jefatura de Sección Técnica Social (Comedores Escolares) en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, cuyas características, requisitos y condiciones particulares de acceso figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Anexo I, por el procedimiento de concurso.

Que de acuerdo con la Base Cuarta de esta Convocatoria y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de la Presidencia de fecha veintiocho de noviembre del pasado año, se procede a aprobar la Relación Provisional de personas candidatas admitidas y excluidas con indicación de la causa y a conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación para reclamar contra la exclusión y para la subsanación de los defectos. Igualmente, se procede al nombramiento de la Comisión de

FIRMADO POR:

Valoración y el día de constitución de ésta. Dicha resolución se publica en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Que posteriormente, la persona que formuló su petición de participar en dicho proceso, presenta nuevo escrito donde manifiesta el DESESTIMIENTO de su solicitud, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria.”

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, RESUELVO lo siguiente:

1. Dejar sin cubrir el puesto objeto de esta Convocatoria y por tanto proceder a tramitar un nuevo proceso de provisión, dado que sólo se presenta una persona para participar en este proceso y posteriormente desiste de su solicitud
2. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250363753053653741		PÁGINA 2/2